

**Comunícate con
Asistencia al Contribuyente:**



(983) 688 1096 - (983) 688 3842



(983) 112 4047 - (983) 112 4048

@SATQROO



GLOSARIO

DE LA

DECLARACIÓN INFORMATIVA MENSUAL

**DEL IMPUESTO
AL HOSPEDAJE**



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

Declaración informativa mensual del impuesto al hospedaje

se entenderá por:

1.- DECLARACIÓN NORMAL. - Es la declaración informativa que realizan personas físicas y morales, considerando como la primera declaración de sus impuestos del periodo que declara.

2.- DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA. - Es la declaración que modifica a otra declaración anteriormente presentada, funciona como compensatoria.

3.- DATOS GENERALES. - Estos datos aparecen automáticamente prellenados de acuerdo con la información que fue proporcionada por el contribuyente cuando realizó el alta en el Registro Estatal de Contribuyentes. Por tal motivo, únicamente se deberá de indicar la localidad y el municipio en donde se encuentra el establecimiento o matriz correspondiente.

4.- NÚMERO DE HABITACIONES EN ESTE ESTABLECIMIENTO. - Se deberá de anotar el número total de habitaciones con que cuenta el establecimiento.

5.- PROMEDIO DE OCUPACIÓN DE HABITACIONES EN EL MES. - Es el promedio mensual de habitaciones ocupadas en el establecimiento.

6.-TARIFA TOTAL PROMEDIO PAGADA EN ESTE ESTABLECIMIENTO DIRECTAMENTE POR USUARIOS. - Corresponde a la tarifa mensual promedio pagada directamente por el huésped al prestador de servicios de hospedaje, es decir, aquellos huéspedes que reservan directamente en el hotel sin intermediarios.

7.- SISTEMA NORMAL. - Corresponde a los servicios en los que únicamente se cobra el servicio de hospedaje sin incluir servicios adicionales como alimentación, transportación y otros similares.

8. - SISTEMA TODO INCLUIDO. - Corresponde a la prestación de servicios de hospedaje que contemplen servicios adicionales como alimentación, transportación y otros similares.

9.- PORCENTAJE DE LA TARIFA TOTAL DESTINADA COMO BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE QUE OPERA BAJO EL SISTEMA NORMAL. - Corresponde al porcentaje sobre el importe declarado de la base gravable por los servicios de hospedaje.

10.- PORCENTAJE DE LA TARIFA TOTAL DESTINADA COMO BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE QUE OPERA BAJO EL SISTEMA TODO INCLUIDO. - Corresponde al porcentaje sobre el importe declarado de la base gravable por los servicios de hospedaje sin incluir servicios adicionales como alimentación, transportación y otros similares.

11.- DESGLOSE DE INGRESOS NO BASE DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE DEL SISTEMA TODO INCLUIDO. - Deberá indicar el importe de los servicios adicionales como alimentación, transportación y otros similares.

12.- PORCENTAJE DE OPERACIONES POR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE REALIZADOS A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS (AGENCIAS DE VIAJES, MAYORISTAS Y SIMILARES). - Corresponde al porcentaje del total de la base gravable por los servicios de hospedaje realizados a través de intermediarios nacionales y extranjeros.

13.- INGRESOS OBTENIDOS DE INTERMEDIARIOS (NACIONALES Y EXTRANJEROS). - Corresponde al importe en moneda nacional sobre la base de los servicios de hospedaje realizados a través de intermediarios.

14.- DATOS DE INTERMEDIARIOS. -

- a) Nombre, nacionalidad, RFC o Número de identificación fiscal, en caso de extranjeros. - Deberá de indicar el nombre, nacionalidad (País de origen), RFC o Número de identificación fiscal, en caso de extranjeros.
- b) Tarifa otorgada al intermediario. - Promedio de la tarifa otorgada al intermediario por la prestación de servicios al hospedaje.
- c) Monto base del Impuesto al Hospedaje utilizada por el intermediario. - Corresponde a la base del impuesto al hospedaje cobradas por el intermediario a los usuarios

15.- DESGLOSE DE LOS INGRESOS (EFECTIVO, CHEQUE, TRANSFERENCIAS). - Deberá indicar el importe de los ingresos obtenidos en el mes por la prestación de los servicios de hospedaje.